

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS CAFAE - MEF, PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Colaboración Institucional, celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, representado por el señor ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ, Director General de la Oficina General de Administración designado mediante Resolución Ministerial N° 168-2014-EF/43, identificado con D.N.I N° 17903723, en el marco de lo dispuesto en el literal p) del artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Economía y Finanzas, el CAFAE - MEF representado por la señora ANA TERESA MARTINEZ ZAVALA, Presidenta del CAFAE-MEF, designada mediante Resolución Ministerial N° 168-2014-EF/43 e, identificada con D.N.I N° 10493712 en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE**

Con fecha 27 de enero del 2015, se suscribió el Convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Ministerio de Economía y Finanzas, para la disposición final de residuos sólidos, con el objeto de establecer la relación de colaboración mutua por el cual el MEF se compromete a entregar al CAFAE-MEF los residuos sólidos procedentes de las remodelaciones de sus edificaciones o de la segregación de los materiales reciclables, en adelante Residuos Sólidos, que no comprometen bienes que se consideren Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos generados por el MEF, lo cual coadyuva al cumplimiento de sus obligaciones destinadas a asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos con sujeción a los principios de minimización, prevención y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda, las partes acuerdan ampliar y modificar el primer párrafo de la **Cláusula Tercera** y el primer párrafo de la **Cláusula Quinta** del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Economía y Finanzas - CAFAE-MEF, quedando redactada en los términos siguientes:

**“CLAUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONVENIO.**

El presente convenio tiene por objeto establecer la relación de colaboración mutua por el cual el Ministerio de Economía y Finanzas se compromete a entregar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Economía y Finanzas, CAFAE-MEF, lo siguiente:

Los residuos sólidos procedentes de las remodelaciones de sus edificaciones, o de la segregación de los materiales reciclables que no tengan registro patrimonial, en adelante Residuos Sólidos, no comprendiendo hacer entrega de bienes que se consideren Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, generados por el MEF.

Los residuos sólidos de los automóviles, como llantas y autopartes, que no tengan registro patrimonial.



Los residuos sólidos de los toners de impresoras; generados por el MEF.

Esto coadyuvará al cumplimiento de sus obligaciones, destinadas a asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos, con sujeción a los principios de minimización, prevención y protección de la salud y el bienestar de la persona humana”.

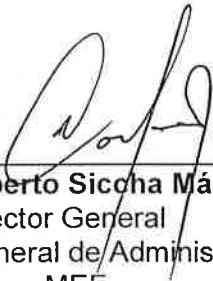
**“CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL MEF**

El MEF se compromete a entregar los residuos sólidos al CAFAE-MEF, conforme a los plazos acordados en las Reuniones de Coordinación que periódicamente convoquen las partes.”

**CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION DEL CONVENIO.**

Las partes declaran que quedan vigentes todos los términos de las demás Cláusulas del Convenio.

En señal de conformidad, se firma la presente Adenda, en Lima, a los 27 del mes de MAYO del 2015.



Roger Alberto Siccha Martínez  
Director General  
Oficina General de Administración  
MEF



Ana Teresa Martínez Zavaleta  
Presidenta del CAFAE-MEF

